OTROSÍ MODIFICATORIO, ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. JBB - 091 de 2020 CELEBRADO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y CARLOS FABIAN MENESES PAEZ.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ**, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 65.734.883, nombrada en el cargo de **DIRECTORA** del **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS** con NIT 860.030.197-0, Código 050 Grado 09, nombrada mediante Decreto No. 003 del 07 de enero de 2020, y posesionada según Acta N° 040 del 07 de enero de 2020, facultada para la contratación y ordenación del gasto conforme al artículo 7 del Decreto 040 de 1993, quien para efectos del presente documento se denominará **EL JARDÍN**, y por la otra parte, **CARLOS FABIAN MENESES PAEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.472.454, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir Otrosí modificatorio, y la Adición y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales JBB-091-2020, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales JBB-091-2020, consiste en: ***" PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS INHERENTES AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG), TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN (PAAC) Y PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS"***, suscrito por las parte el día dos (02) de mayo de 2020, por un valor de **CUARENTA MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS ($40.103.000) M/CTE**, y por un plazo de **SIETE (07) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única, esto es, el día cuatro (04) de mayo de 2020.

2. Que mediante memorando 2020IE4177 del veintisiete (27) de noviembre de 2020, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales JBB-CTO-091-2020, solicita adelantar el trámite de **Otrosí modificatorio No.1** para eliminar el parágrafo segundo de la cláusula quinta, la Adición No. 1 por valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($11.458.000) M/CTE**, y la prórroga No. 1 ampliando el plazo de ejecución en **DOS (02) MESES**, con base en las siguientes consideraciones:

"*Se requiere adelantar la adición, prórroga y otrosí al contrato JBB-CTO-091-2020 correspondiente a la contratista CARLOS FABIAN MENESES PAEZ, toda vez que, el Jardín Botánico de Bogotá no cuenta con la planta suficiente de personal para adelantar las funciones encomendadas, es decir, la Oficina Asesora de Planeación, no cuenta con un funcionario de tal perfil, es ineludible la necesidad de adicionar y prorrogar el presente contrato, superando la vigencia, a fin de garantizar la continuidad por lo que se requiere para dar continuidad a las actividades relacionadas con la coordinación en la formulación, monitoreo y/o s que requieran los Indicadores de Gestión y realizar el respectivo informe de autoevaluación, así como, la coordinación en la formulación, monitoreo y/o ajustes que requieran los Mapas de Riesgo.*

De igual forma, se solicita la eliminación del parágrafo segundo de la cláusula quinta, que señala: (…) PARÁGRAFO SEGUNDO. El presente contrato de prestación de servicios no podrá superar el plazo de ejecución a treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

Frente a la eliminación del parágrafo segundo de la cláusula quinta, se busca que el contrato ejecute el plazo previsto en las necesidades de la entidad, por lo que considerando esto, se busca garantizar una eficiente prestación del servicio por parte de esta dependencia en su aspecto administrativo, en general para suplir todas las necesidades orientadas al cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina Asesora de Planeación.".

3. Que el gasto que ocasione la presente **Adición No. 1** se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2331 del veinticinco (25) de noviembre de 2020, con cargo al rubro 133011605560000007683 - Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá.

OTROSÍ MODIFICATORIO, ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. JBB - 091 de 2020 CELEBRADO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y CARLOS FABIAN MENESES PAEZ.

4. Que con la presente **Adición No. 1** no se excede el cincuenta por cincuenta (50%) del valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales JBB-091-2020. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que dispone: "*(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por cincuenta (50%) del su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

5. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es procedente la celebración de acuerdos entre las partes, tendientes a lograr la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines estatales, estando facultados para adicionarlo, prorrogarlo y modificarlo, cuando ello sea necesario.

En consecuencia, las partes acuerdan:

PRIMERO: MODIFICAR en el sentido de eliminar el parágrafo segundo de la cláusula quinta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales JBB-091-2020, que señala: *"(…) PARÁGRAFO SEGUNDO. El presente contrato de prestación de servicios no podrá superar el plazo de ejecución a treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veinte (2020)."*, por las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente documento.

SEGUNDO: ADICIONAR el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales JBB-091-2020 por la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($11.458.000) M/CTE** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2331 del veinticinco (25) de noviembre de 2020**.**

TERCERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales JBB-091-2020, por el término de **DOS (02) MESES**, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo del vencimiento inicial.

CUARTO: EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las garantías, por el plazo y valor establecido en el **Otrosí modificatorio, Adición y Prórroga No. 1**, en las condiciones y montos descritos en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales JBB-091-2020.

QUINTO: Las demás condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales JBB-091-2020 se mantienen tal y como fueron pactadas.

Para constancia de lo anterior, se firma por las partes que intervienen el día tres (03) del mes de diciembre de 2020.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRÁVES DEL PORTAL SECOP II.

Revisó: Aura Elvira Gómez Martínez. Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Adriana Marcela Leguizamón Guerrero - Abogada Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Fernanda Landazábal Orozco – Abogada Oficina Asesora Jurídica.